

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo
5808

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-109838

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 20-09-2021

Fecha de emisión: 08-10-2021

Folio: 2021-109838

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-217657
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ARNULFO REYES SOLIS

Domicilio particular: 3.-

Teléfono: -

Domicilio oficial: CALLE SEGUNDA DE FRAY DIEGO 109 FRACC. HACIENDA DE FRAY DIEGO

Observaciones: DROA-661 ING. JESÚS ALFREDO VALLES ORTEGA

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN UNA SUPERFICIE DE 345.00 M²

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 2021-103646

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 204950

Uso vía publica(?):

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias <presupuestogcv@gmail.com>

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE SEGUNDA DE FRAY DIEGO S/N L10 M9 COLONIA FRACC. HACIENDA DE FRAY DIEGO

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **7 DE ABRIL DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	20.64	0.00	0.00		181.28
44041	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		153.00	148.00	0.00		6,204.39
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	153.00	148.00	0.00		50.90
TOTALES			175.64	148.00	0.00		\$ 6,531.75

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOQUE O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 08-10-2021 15:57:12

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c02145e4a57a4edf45c5304fe1927cd9fb936c67197c4021466026ca7c6fd6d409b25e375d99b9de103749be

15/10/2021